

## Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** EX-2021-00324506- -UNC-ME#FCS

## VISTO:

Que en las presentes actuaciones se da trámite a la aprobación y suscripción del "Anexo II, con la Legislatura de la Provincia de Córdoba y la Facultad de Ciencias Sociales – Universidad Nacional de Córdoba, y

## CONSIDERANDO:

Que el presente Acuerdo de Prácticas Académicas entre la Facultad de Ciencias Sociales (FCS) de la Universidad de Córdoba (UNC) y Legislatura de la Provincia de Córdoba tiene por objeto comprometer la colaboración de las partes para el desarrollo de programas y proyectos que tiendan a la cooperación, complementación e intercambio sobre temáticas definidas de mutuo interés; así como facilitar el desarrollo de la actividad pedagógica curricular obligatoria denominada Prácticas Académicas de Grado (PAG) de las/os estudiantes de las Licenciaturas en Trabajo Social, Ciencia Política y Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en orden 47 corre la intervención de la Secretaría Académica

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Aprobar y sucribir el "Anexo II entre la Legislatura de la Provincia de Córdoba y la Facultad de Ciencias Sociales – Universidad Nacional de Córdoba, el que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar a la Legislatura de la Provincia de Córdoba en el domicilio denunciado en el Convenio y solicitar su suscripción, todo a través de la Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente archivar.